

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alpuente

2024/12559 *Anuncio del Ayuntamiento de Alpuente sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 18/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito n.º 18/2024, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	21000	AG M AMBIENTE. MANTENIMIENTO PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS NAT	400,00 €	14.080,00 €	14.480,00 €
TOTAL					

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Crédito
87010	REMANENTE TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA	14.080,00
TOTAL INGRESOS		14.080,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alpuente, a 9 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Itziar Méndez Serra.

